

PROYECTO DE LEY DE PRESUPUESTOS AÑO 2014

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL ORGANISMOS DE SALUD DEL EJÉRCITO ORGANISMOS DE SALUD DEL EJÉRCITO (01)

Partida	: 11
Capítulo	: 03
Programa	: 01

Sub Título	Item	Denominaciones	Glosa N°	Moneda Nacional Miles de \$
		INGRESOS		65.032.738
05		TRANSFERENCIAS CORRIENTES		1.158.039
	02	Del Gobierno Central		1.158.039
	002	Ejército de Chile		1.158.039
06		RENTAS DE LA PROPIEDAD		210.225
	01	Arriendo de Activos No Financieros		210.225
07		INGRESOS DE OPERACIÓN		53.137.286
	01	Venta de Bienes		351.347
	02	Venta de Servicios		52.785.939
08		OTROS INGRESOS CORRIENTES		1.548.252
	01	Recuperaciones y Reembolsos por Licencias Médicas		4.727
	99	Otros		1.543.525
12		RECUPERACIÓN DE PRESTAMOS		8.978.936
	10	Ingresos por Percibir		8.978.936
		GASTOS		65.032.738
21		GASTOS EN PERSONAL	02,03	31.900.641
22		BIENES Y SERVICIOS DE CONSUMO	04,05,06	24.700.032
23		PRESTACIONES DE SEGURIDAD SOCIAL		154.322
	01	Prestaciones Previsionales		154.322
29		ADQUISICIÓN DE ACTIVOS NO FINANCIEROS	07	262.026
	03	Vehículos		32.871
	04	Mobiliario y Otros		91.052
	06	Equipos Informáticos		79.878
	07	Programas Informáticos	08	58.225
34		SERVICIO DE LA DEUDA		8.015.717
	07	Deuda Flotante		8.015.717

GLOSAS :

- 01 Incluye los ingresos y gastos de las siguientes unidades institucionales :
- Hospital Militar de Santiago.
 - Hospital Militar del Norte.
 - Central Odontológica del Ejército.
 - Centro Clínico Militar "Arica".
 - Centro Clínico Militar "Iquique".
 - Centro Clínico Militar "Concepción".
 - Centro Clínico Militar "Valdivia".
 - Centro Clínico Militar "Coyhaique".

PROYECTO DE LEY DE PRESUPUESTOS AÑO 2014

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL ORGANISMOS DE SALUD DEL EJÉRCITO ORGANISMOS DE SALUD DEL EJÉRCITO (01)

Partida	:	11
Capítulo	:	03
Programa	:	01

Sub Título	Item	Denominaciones	Glosa N°	Moneda Nacional Miles de \$
		- Centro Clínico Militar "Punta Arenas".		
		- Centro Médico Militar "Cordillera".		
		- Centro Médico Militar "Rosa O'Higgins".		
		- Centro Médico Militar "Maipú".		
		- Centro Médico Militar "Santiago Centro".		
		- Centro Médico Militar "San Bernardo".		
		- Centro Médico Militar "Rancagua".		
		- Centro Odontológico Militar "La Reina".		
		- Centro Odontológico Militar "Inés de Suárez".		
		- Centro de Rehabilitación Infantil del Ejército.		
		- Enfermerías Regimentarias y Clínicas Odontológicas Regimentarias.		
02		Incluye :		
	a)	Autorización máxima para gastos en viáticos		
		- En territorio nacional, en miles de \$		56.317
	b)	Convenios con personas naturales		
		- Miles de \$		5.363.744
03		Los Organismos de Salud del Ejército deberán mantener publicadas en sus sitios web las respectivas nóminas de profesionales, empleados y administrativos que se desempeñen en dichos establecimientos, señalando el monto de sus remuneraciones, en cumplimiento de la ley N° 20.285.		
04		Incluye :		
		Capacitación y perfeccionamiento, Ley N° 18.575		
		- Miles de \$		109.435
05		Las obligaciones devengadas de cada unidad institucional deberán ser pagadas en un plazo que no podrá exceder de 45 días, a contar de la fecha en que la factura es aceptada.		
06		Durante el año 2014 se realizará un estudio sobre la situación financiera del Hospital Militar de La Reina, el cual deberá entregar como resultado un diagnóstico de la situación actual, propuesta de soluciones, y un calendario de la implementación de éstas. Este estudio deberá ser asignado mediante licitación pública, de acuerdo al procedimiento establecido en la Ley N° 19.886, previa visación de las bases, por parte de la Dirección de Presupuestos. Se deberá remitir copia del estudio terminado a la Dirección de Presupuestos.		
07		Anualmente, el Ejército deberá informar a la Comisión Especial Mixta de Presupuestos sobre los activos no financieros adquiridos, precisando los bienes o servicios contratados, las personas con las cuales se han celebrado contratos y otros actos jurídicos, así como los montos transferidos. Toda adquisición deberá realizarse a través de licitación pública.		
08		Anualmente se entregará a la Comisión Especial Mixta de Presupuestos un informe detallado respecto del uso de estos recursos.		